

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Mater del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
DECANATO

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN N° 299-2020-D-FACE

Rímac, 18 de diciembre de 2020.

Visto el Oficio N° 051-2020-EPADMyNI-FACE del 16 de diciembre del 2020 de la Escuela Profesional de Administración y Negocios Internacionales y el OFICIO N°110-2020-EPHYG-FACE-UNE del 16 de diciembre del 2020 de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por la existencia del COVID-19;

Que de acuerdo a la Resolución N° 039-2020-SUNEDU-CD, del 29 de marzo del 2020, se aprueban los criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional;

Que mediante Resolución N° 297-2020-D-FACE de fecha 18 de diciembre de 2020, se aprueba la Programación Académica para los Periodos Lectivos 2021-I y 2021-II, de la Escuela Profesional de Administración y Negocios Internacionales y de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante los documentos del visto, la Directora de la Escuela Profesional de Administración y Negocios Internacionales y el Director de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía, remiten al Decano el Horario Virtual de los Docentes Nombrados y Contratados de la Facultad de Ciencias Empresariales correspondiente los Periodos Lectivos 2021-I y 2021-II, para su aprobación por el Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria Virtual, realizado el día 17 de diciembre del 2020; y

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, el Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y la Resolución N° 1519-2016-R-UNE, de fecha 30 de mayo del 2016 y sus ampliatorias la Resolución N° 0690-2020-R-UNE, de fecha 29 de mayo del 2020 y la Resolución N° 1616-2020-R-UNE de fecha 01 de diciembre del 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO N° 01 **APROBAR**, el *Horario Académico de Clases Virtuales para los Periodos Lectivos 2021-I* de la Escuela Profesional de Administración y Negocios Internacionales y de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle conforme se detalla en el anexo "A" que consta de diez (10) folios.

ARTÍCULO N° 02 **APROBAR**, el *Horario Académico de Clases Virtuales para el Periodo Lectivo 2021-II*, de la Escuela Profesional de Administración y Negocios Internacionales y de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle conforme se detalla en el anexo "A" que consta de diez (10) folios.

ARTÍCULO N° 03 **REMITIR**, la presente Resolución a las dependencias académicas correspondientes de la UNE, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Juan Ricardo Salinas Asencio
Decano

Lic. Gladys Rosabel MAYORGA ARTICA
Secretaria Académica (e)